cumentos que obran en mi poder, de los administradores del hospital, limpia de ciudad y de obras públicas.

Dispuesto por el Gobierno, que todas las obras municipales quedaran bajo la inspeccion del Ministerio de Fomento, dispuso el Sr. Ministro, que lo era D. Joaquin Velazquez de Leon, hacer una visita al monte del Desierto, la cual se verificó del 21 al 23 de Marzo de 1855, y despues de reconocidos los veneros, los caños y las obras que se habian hecho, las que faltaban que hacer, y de un minucionso exámen hecho por los arquitectos Bustillo, Gargollo, Rincon y Agea, que acompañaron al Sr. Velazquez de Leon, se dispuso que se hiciera el arco proyectado y se repusiera el horno para fabricar ladrillo. En efecto, el lúnes 10 de Abril de 1855 establecí dos cuadrillas de albañiles para que comenzaran los trabajos, colocando una en el monte del Desierto, en la barranca nombrada de Piletas, y la otra en la presa de los Leones en el mismo monte. La destinada á los trabajos del arco que sustituyeron las canoas por donde pasaba la agua que viene de las vertientes de los cerros de San Miguel Tezeutepec, se ocupó en la construccion de dicho arco, cuyas dimensiones creo debo referir para que se califique la obra que se hizo en beneficio de la ciudad por la mayor abundancia de agua que pudo venir sin desperdiciarse por dichas canoas.

Sobre el cimiento que se abrió de treinta y seis varas de largo, cuatro de ancho y una y media de profundidad, rellenándolo con piedra dura y mezcla terciada, se levantaron los machones para formar el arco, dándole de claro seis varas; una vara veintiseis pulgadas de peralte y veinticuatro pulgadas de casco: los machones se arrancaron desde los cimientos en cuatro varas de espesor, acabando á la altura de seis varas, en dos, y dándoles catorce de largo á cada uno. Sobre éstos se estableció el nuevo acueducto de ladrillo y mezcla fina con tezontle, de treinta y seis varas de largo, dos de ancho y veintisiete pulgadas de fóndo. De acuerdo con el Sr. Gargollo se le dió esta solidez, pues creimos conveniente que así fuera, en razon de las copiosas avenidas que bajan por aquella barranca.

La cuadrilla destinada á la obra de la presa de los Leones, la recalzó con piedra y mescla comun, levantó un encortinado de mampostería de doce y media varas de largo, cuatro de alto y veintisiete pulgadas de grueso, "conteniéndose por esto las muchas filtraciones y desperdicio de agua; " se levantó la citarilla del caño, diez y nueve y media varas dobles de largo, y media de alto, con ladrillo, y se estacó un tramo de veintiuna varas del mismo caño: se desensolvó la presa que contenia cuatrocientas cuarenta y ocho varas cúbicas de lodo, y quedó en toda su circunferencia de una y media varas de profundidad: se le reforzaron las esquinas con veintidos piedras de cantería de tres cuartas, labradas. En Cuajimalpa se reparó el horno para hacer ladrillo; se hizo un cuarto nuevo de adobe, de nueve varas de largo por siete de ancho, con su techo de madera y terraplen. 3 Se labraron treinta y dos mil ladrillos, de los que en la primera hornada salieron cocidos diez y siete mil, y tres mil tabiques que se emplearon la mayor parte en las obras que la Comision del Ayuntamieuto de 1852, de acuerdo con el Sr. Manero, propuso. En fin, para no ser más difuso, baste decir que en oficios de 14 y 26 de Julio de 1855, dí parte al Ministerio, con un minucioso informe, de las obras que se habian practicado y su costo, recibiendo por contestacion á dichos oficios lo que á la letra copio, bajo los números 1 y 2, y sus contestaciones números 3 y 4.

Sobre la destruccion de los arcos de Buenavista, que es mi segundo punto, diré: que en 1841, se celebró un contrato con D. Jorge Ainslie para sustituir con caño de plomo diez y seis arcos de la arquería de la Mariscala hasta la puerta de la Alameda.

Este contrato lo aprobó el Ayuntamiento y motivó la enagenacion de un terreno llamado el Boliche, cuya enagenacion se hizo á favor del Sr. D. José Francisco Faboaga. Como este proyecto no se realizó, el mencionado Sr. Faboaga demandó al ayuntamiento sobre el cumplimiento del contrato, y en 1846 se pronunció una sentencia judicial contra el ayuntamiento para que cumpliera. Se suspendió por segunda vez la obra sin saberse el motivo, y la comision de aguas del ayuntamiento del año de 1851, promovió esta obra, haciéndola estensiva hasta la esquina de San Fernando. Como esto habia dado lugar á que algunos periódicos de la capital, así como algunas personas, expresaran creer desfavorable la obra porque la agua debia escasearse, la comision de aguas que la componian los Sres. D. Manuel Arellano, D. Fermin Gómez Farías y Lic. D. José Simeon Arteaga, tuvieron la bondad

de apreciar mis conocimientos y se sirvieron pedirme informe: por la experiencia adquirida; por el que tomé de dependientes que servian el ramo hacia veinticinco años, y del antiguo fontanero Rosas Landa; me pareció, segun mi conciencia, que el mio debia ser contrario; así lo dí, sin embargo, de haberme interesado Don Jorge Ainslie en un cinco por ciento del importe total de la obra. En mi informe decia yo, que la caja repartidora que estaba situada en la plazuela de la Mariscala, estaba hecha de una manera capaz de contener toda la agua que venia, teniendo ocho varas de circunferencia y siete de profundidad, en cuyo espacio reposaba el agua y entraba á los tubos casi limpia. Estos que eran seis, de ocho pulgadas de diámetro cada uno, formaban una columna vertical que por la presion del agua hacia que caminase con rapidez y fuerza: que quitado esto, haria amortiguarla y que los barrios distantes del centro carecieran de la agua necesaria. En efecto sucedió así, pues sin embargo de que se le pusieron tres caños de doce pulgadas cada uno, siendo dos desde San Fernando á la Mariscala de doce, y otro hasta el Portillo de San Diego tambien de doce, siguiendo para la Mariscala de ocho, se notó de luego á luego la escasez, teniendo que bajar sus puentes la mayor parte de las casas que antes de tirar los arcos les subia la agua sin dificultad al corredor, como sucedia en todas las de la línea de San Fernando á la Mariscala, y de aquí á la que sigue hasta San Lázaro, y así sucesivamente todos los puntos por donde concluyen los caños.

Las arrobas de plomo que se emplearon fueron veinte mil trescientas veintinueve, que al precio de veintiocho reales, segun contrató Ainslie, inportó la cantidad de setenta y un mil ciento cincuenta y un pesos cuatro reales (\$71,151.4 rs). Por esta cantidad creo, si no me equivoco, que nada aventajó la ciudad en el ramo de aguas, y sí solo embellecer las calles de la Mariscala á San Fernando; y creo tambien que si se efectúa la segunda demolicion de los arcos de San Fernando á San Cosme, va á suceder lo mismo y aun peor, por lo que, respetando como es debido las opiniones de las personas encargadas de hacerla obra, deben practicarse las experiencias necesarias, á fin de que no de el triste resultado de que se quede sin agua una parte considerable de la ciudad, y acaso la más menesterosa, como son los barrios de Santa-Ana, San Sebastian, Santiago, Santa Cruz y Mixcalco. El ayun-

tamiento, por lo mismo, debe tener el mayor empeño en que si la obra se ejecuta, sea de una manera capaz de que la ciudad no carezca de la agua necesaria.

México, Enero 3 de 1870.—Pedro Labastida.

# Documentos que se citan.

### NÚMERO 1.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 5ª.—Por el oficio de vd. de 14 del actual, me he enterado de haber quedado concluido el arco de mampostería levantado en el monte del Desierto, así como el acueducto de ladrillo y demas obras que manifiesta; y en contestacion digo á vd. que, conforme á la prevencion verbal que se le hizo para que diese curso á la agua, ha debido hacerlo ya; mas si no lo ha verificado, procederá vd. desde luego, sin mas demora, dando aviso á esta Secretaría del resultado.—Dios y Libertad. México, Julio 23 de 1855.—Velazquez de Leon.—Sr. D. Pedro Labastida, administrador del Ramo de aguas.

#### NÚMERO 2.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 5<sup>a</sup>. — Con el oficio de vd. de 26 de Julio último, he recibido copia del acta del Exemo. ayuntamiento de esta capital celebrada en 11 de Mayo de 1852, sobre

el valor á que debian ascender las obras que se hicieran en aquella fecha en el Desierto. Y ahora me dará vd. la noticia exacta del costo que ha tenido la hecha por vd. últimamente en dicho Desierto.—Diosy Libertad. México, Agosto 1º de 1855.—Velazquez de Leon.—Sr. D. Pedro Labastida, Administrador de aguas de México.

## Número 3.

República Mexicana.—Administracion de aguas.—Exemo señor.—En contestacion al oficio de V. E. en que se sirve decirme que ya se me previno verbalmente que diera yo curso á la agua, debo manifestar á V. E. que hasta hoy no ha sido posible cumplir con esta prevencion, porque el nuevo acueducto no ha secado completamente por lo mucho que ha llovido; pero ahora mismo doy órden al guarda del Desierto para que luego que esté más seco, quite la presa y deje correr la agua por dicho acueducto, lo que creo será en los primeros dias de la próxima semana.—Tengo el honor de reproducir á V. E. mi aprecio y respeto.—Dios y Libertad. México, Julio 23 de 1855.—Pedro Labastida.—Exemo. señor Ministro de Fomento.

### NÚMERO 4.

República Mexicana.—Administracion de aguas.—Exemo. señor.—En la noticia que dí á V. E., con fecha 26 del próximo pasado Julio, de las obras que se hicieron en el Desierto, manifiesto tambien á V. E. el costo que han tenido. Y ahora, en cumplimiento á lo que se sirve prevenirme en su oficio del 1º del actual, tengo el honor de decir á V. E. que el costo exacto que tuvieron las referidas obras fué, incluso el de compra de herramienta, acarreo de materiales, compra de estiércol y fábrica de treinta y dos mil ladrillos, la cantidad de "cuatro mil ciento noventa y siete pesos once granos."—Tengo la honra de reiterar á V. E. mi atento respeto.—Dios y Libertad. México, Agosso 6 de 1855.—Pedro Labastida.—Exemo. señor Ministro de Fomento.

Para que se vea la ocasion y sircunstancias que han concurrido en que yó estudié el ramo de aguas, copio los siguientes documentos:

Sello sesto, dos pesos.—Año de mil ochocientos cincuenta y dos y cincuenta y tres.—El Lic. Castulo Barreda, Secretorio del Exelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifico: que en virtud de los satisfactorios informes que acerca de la aptitud y servicios del Arquitecto D. Vicente Manero, dió la comision municipal de aguas, al Exmo. Ayuntamiento, en la sesion celebrada el dia dos del actual; de la manifestacion por escrito que la misma comision hizo, de que dicho individuo ha desempeñado cuantas comisiones se le han encargado, sin haver llavado nunca honorario alguno, la misma Exma. corporacion acordó en el Cabildo, ya citado, nombrarlo Arquitecto honorario de ciudad, con la obligacion de practicar los valúos y reconocimientos que se le manden en negocios de parte; á quien cobrará sus respectivos derechos; auxiliar las labores de los otros Arquitectos de Ciudad; suplir las faltas ó ausencias de estos, disfrutando entonces el sueldo del ausente, si así se declarare por el Exmo. Ayuntamiento; y por último ser colocado en la vacante que haya de Arquitecto propietario, disfrutando las mismas consideraciones que éstos. Igualmente se acordó que de este nombramiento tomen razon las oficinas respectivas para la debida constancia.—México, Julio nueve de mil ochocientos cincuenta y dos.—Lic. Cástulo Barreda, secretario.—Una rú-

Nombramiento de Arquitecto honorario de Ciudad, hecho por el Exmo. Ayuntamiento, á favor de D. Vicente E. Manero.—Pagó, Martinez del Campo.—Una rúbrica.

Queda tomada razon de este título á fojas del libro respectivo.— México, Julio 9 de 1852.—Lic. *Leandro Estrada*, oficial mayor.—Una rúbrica.

Queda tomada razon en la Contaduría de este Exmo. Ayuntamiento. — México, Julio 9 de 1852. — José Ignacio Dominguez. — Una rúbrica

Queda tomada razon en esta oficina de mi cargo, Tesorería del Exmo. Ayuntamiento de México, Julio 9 de 1852.—Pedro de Solórzano.—Una rúbrica.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 5. ≈

Habiendo celebrado D. Jorge Ainslie un contrato con el Supremo Gobierno, por el cual debe establecer encañados de plomo que conduzcan las aguas potables desde mas adelante de la garita de Belem, hasta la fuente del Salto del agua, y previniendo uno de sus artículos, que se nombre una comision de tres Ingenieros que visiten las obras que al efecto se han de hacer por dicho Sr. Ainslie; el E. S. Presidente de la República, conforme á él, ha tenido á bien disponer que sea vd. uno de los que componen dicha comision, en union de los Sres. general D. Manuel Plowes y D. Francisco Chavero, poniéndose todos de acuerdo con el Tesorero del Establecimienio de Inválidos, para recibir las instrucciones que conforme á dicho contrato crea deba darles; pudiendo alternar uno en cada semana, á fin de que les sea mas ligero el trabajo, dando cuenta al fin de ellas á esta Secretaria, del estado y adelanto que tengan las obras de que se trata.

Y de suprema órden lo comunico á vd, para su inteligencia y cumlimiento.

Dios y Libertad.—México, Julio 21 de 1856.—(firmado),—Siliceo.—Sr. Ingeniero Vicente E. Manero.

Ya habia yo escrito todo lo anterior y aun estaba en prensa, cuando he leido lo que han asentado los Sres. Espinosa de los Monteros y Zamacois, y tengo el sentimiento de no estar conforme con ellos, en algunos de sus fundamentos.

El inteligente é ilustrado paleógrafo D. Antonio Espinosa, cree, que la "lápida secular" pertenece á la Alameda, y yo mismo lo creería, si no fuera "testigo presencial" de que era perteneciente á la arquería de la Mariscala. Es muy persuasiva

la razon de la fecha 1620, misma en que se le dieron á la Alameda, sus ordenanzas; pero debemos atender, primero, que las ordenanzas se daban como he citado y estoy citando: en la ocasion en que algun capitular lo pedia, SE PLATICABA y se aprobava la TAL ORDENANZA: estudiemos el "que por cuanto conviene la conservacion de la Alameda," palabras fundamentales para señalar los artículos que verémos despues, y segundo, que calificadas que sean eatas palabras, y lo que indican, verémos que no se dieron esas ordenanzas porque la obra se ACABÓ, porque indican la conservacion de la Alameda, tal como estaba, no es decir de una cosa que estaba ACABADA: cuando esto quiere decir: "concluido, perfecto, sin tener que añadir ni quitar nada." Así, pues, insisto en decir en que no estoy conforme, pero que es muy verosímil creer, lo que cree el Sr. Espinosa, y sus razones son muy buenas y muy bien aplicadas, "pero á ún vo Lo Vín solo queda que decir, que la inscripcion es del acue-

Estoy conforme con el Sr. Zamacois, en cuanto á que opina como yo, que la "lápida secular no pertenece á la Alameda, pero no lo estoy en varias razones que dá como fundamento.

Dice que si la LÁPIDA SECULAR se hubiera puesto para eternizar la memoria de la conduccion de una pila, "ya la historia "nos hubiera dado á conocer algun pasquin burlesco, puesto á "las autoridades, como nos ha trasmitido uno dedicado al virey "Marquina, etc."

El Sr. Zamacois dice que la pila se mandó hacer en el callejon del Espíritu Santo: yo digo que fué en la calle que lleva ese nombre, de la "Pila Seca." El pasquin que cita es:

> Para perpétua memoria Nos dejó el Sr. Marquina Una pila en que se o.... Aquí se acabó la historia.

El que yo conozco es más verídico, porque el virey era de buenas intenciones, pero de escaso talento. Dice:

> Para perpétua memoria, Nos dejó el Sr. Marquina

Una pila en esta esquina, Principio y fin de su historia.

Ya verá el Sr. Zamacois que hay diferencia muy notable. Seguíré copiando otros pasquines:

AL ARZOBISPO VIREY POCO-GENEROSO.

Como al pelado, PELON Le dicen por ironía, Así á su Señoría De Bizarro VIZARRON.

A REVILLAGIGEDO, 2 º DE ESE NOMBRE.

Güemes, anda derecho, Porque el pueblo está en asecho.

El Virey mandó agregar:

Tan derecho andará, Que á muchos les pesará.

A Branciforte, de grandes piés y poca cabeza.

A pié y á CABALLO No hay quien te gane.

A D. JUAN RUIZ DE APODACA.

De patilla y pantalon, Emisario de Napoleon.

Del Suplemento al "Diario de México," del Viérnes 16 de Setiembre de 1808, tomamos lo siguiente:

"Habitantes de México de todas clases y condiciones: la necesidad no está sujeta á las leyes comunes. El Pueblo se ha apoderado de la Persona del Exmo. Señor Virrey: ha pedido imperiosamente su separacion por razones de utilidad y conveniencia general: han combocado en la noche precedente á éste dia al Real Acuerdo, Illmo. Señor Arzobispo, y otras autoridades: se ha cedido á la urgencia, y dando por separado del mando á dicho Virrey, ha recaido conforme á la Real Orden de 30 de Octubre de 1806, en el Mariscal de Campo D. Pedro Garibay, interin se procede á la avertura de los pliegos de Providencia: está ya en posesion del mando, sosegaos, estad tranquílos; os manda por ahora un gefe acreditado y á quien conoceis por su providad. Descansad sobre la vigilancia del Real Acuerdo: todo cederá en vuestro beneficio. Las inquietudes no podrán servir, si no de dividir los ánimos y causar daños que acaso serán irremediables. Todo os lo asegura el expresado Gefe interino, el Real Acuerdo y demás autoridades que han concurrido. — México, 16 de Setiembre de 1808. — Por mandado del Excmo. Señor Presidente con el Real Acuerdo, Illmo. Señor Arzobispo y demas autoridades.— Fran-CISCO XIMENEZ."

Al pié del anterior, pusieron la siguiente cuarteta:

Si el pueblo fué quien lo hizo Obrando de mala ley Pregunta el Sr. Virey ¿A quién se le da el aviso?

Dice la historia: "Los acontecimientos que fueron acumulán"dose, terminaron por la deposicion de Iturrigaray, verificada la
"noche del 16 de Setiembre de 1808, por D. Gabriel de Yermo,
"con trescientos europeos, casi todos del comercio, por influjo y
"bajo la direccion de algunos individuos de la audiencia."

La libertad de fijar pasquines, la prohibió Iturrigaray, por bando de 12 de Agosto de 1808.